

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: D-200/93 D.E. eleva Expte. A-4323/93 **INTENDENTE MUNICIPAL** Suscribe contrato de comodato con la Sra. **IRMA PICCONE DE PIATTI** en relación inmueble c/Balboa, Barrancas del Paraná, Magallanes y Alberdi con destino complejo polideportivo administrado por la Comisión de Fto. Bº Gral. Belgrano.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 8636 ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 29 - de Octubre de 1993, mediante el cual se suscribe contrato de comodato con la Sra. **IRMA PICCONE DE PIATTI**, en relación con el inmueble sito en esta ciudad de Pergamino -Manzana 119a - Circunscripción I - que forman las calles: Balboa, Barrancas del Paraná, Magallanes y Alberdi, con una superficie de 7.977 metros cuadrados, por el término de TRES (3) años a partir del 1º de Noviembre de 1993, con destino a la instalación de un complejo polideportivo administrado por la Comisión de Fomento del Barrio Belgrano, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de DOS (2) fojas útiles, se declara parte integrante del presente.-

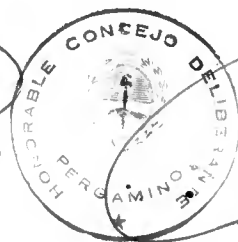
ARTICULO 2º- Eximir de las tasas municipales que graven el inmueble mencionado en el Artículo 1º durante la vigencia del contrato.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3446/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE